



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N° 161-2018-IPD/P.....

Lima, ...06.....de...agosto....de 2018

VISTOS: El Informe N° 000580-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 002626-2018-GG/IPD, emitido por la Gerencia General; el Memorando N° 000902-2018-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 000210-2018-DINADAF/IPD, emitido por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 001136-2018-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 018-2018-IPD/P de fecha 01 de febrero de 2018, se designa al señor Carlos Erick Zegarra Presser como Director Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, percibiendo las remuneraciones y beneficios que por Ley le corresponden;

Que, la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, mediante Informe N° 000210-2018-DINADAF/IPD de fecha 31 de julio de 2018, solicita licencia sin goce de haber para su Director, desde el 06 al 15 de agosto del presente año, por motivos particulares. La Gerencia General, a través del Proveído N° 002626-2018-GG/IPD de fecha 31 de julio de 2018, dispone adoptar las acciones pertinentes, encargando ese Despacho a un servidor de la referida Dirección Nacional;

Que, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 001136-2018-UP/IPD de fecha 03 de agosto de 2018, señala que durante la última ausencia del titular de esa Dirección Nacional, se encargó las funciones de dicho Despacho, mediante Resolución de Presidencia N° 135-2018-IPD/P de fecha 04 de julio de 2018, al servidor Víctor Eulogio Adalberto Aspillaga Alayza, por cumplir los requisitos establecidos para dicho cargo, establecidos en el Manual de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 440-2006-P/IPD de fecha 08 de noviembre de 2006. Por lo tanto, recomienda encargar esa Dirección al mencionado servidor;

Que, mediante Informe N° 000580-2018-IPD/OAJ de fecha 03 de agosto de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, dando respuesta al Memorando N° 000902-2018-OGA/IPD de la misma fecha, remitido por la Oficina General de Administración, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutorio que autorice la licencia sin goce de haber solicitada por el señor Carlos Erick Zegarra Presser, Director Nacional de Deporte de Afiliados, del 06 al 15 de agosto de 2018, y encargue ese Despacho al servidor Víctor Eulogio Adalberto Aspillaga Alayza, en adición a sus funciones como Asesor Legal de la mencionada Dirección Nacional, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 6°, literal g) del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador, entre otros derechos, licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, adicionalmente, el artículo 12°, numeral 12.2 del Reglamento del Decreto Legislativo mencionado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que se suspende la





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

obligación de prestación de servicios del trabajador sujeto al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, sin contraprestación, por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas;

Que, el artículo 63°, literal b) del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Peruano del Deporte, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 046-2017-SG/IPD de fecha 28 de diciembre de 2017, señala que las licencias sin goce de haber se otorgan, entre otros supuestos, por motivos personales;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, contempla que los trabajadores bajo este régimen laboral pueden ejercer la suplencia al interior de la Entidad, sin que esto suponga la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato original;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y sus modificatorias;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la licencia sin goce de haber solicitada por el señor Carlos Erick Zegarra Presser, Director Nacional de Deporte de Afiliados, desde el 06 hasta el 15 de agosto de 2018, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

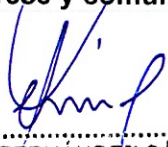
Artículo 2°.- Encargar al señor Víctor Eulogio Adalberto Aspillaga Alayza, bajo la modalidad de suplencia, las funciones del Despacho de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, en adición a sus funciones como Asesor Legal de esa Dirección, en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como a los interesados, para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


.....
OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

